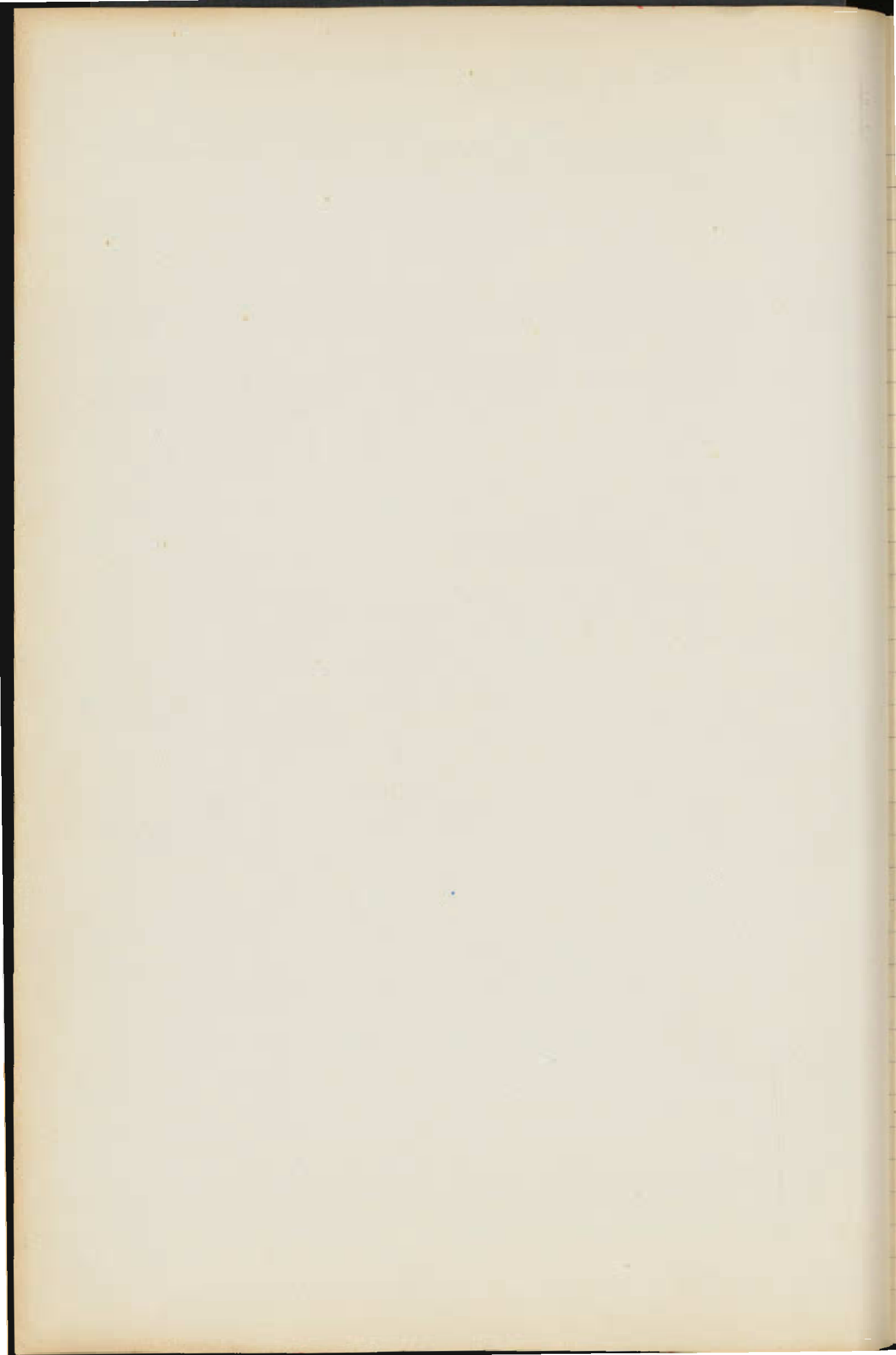


AH 2293/2

• IMPRENTA MALLORQUINA •
Sombreros, 7 • Tel. 22 22 51 • Palma de Mallorca
Ayuntamiento Pleno
20-3-73 / 20-11-73
• MIGUEL ALOU MOREY •

20-11-73

AH 2293/2

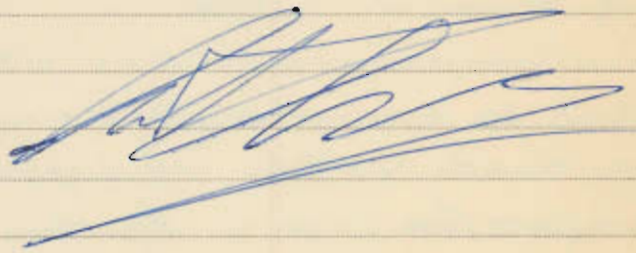
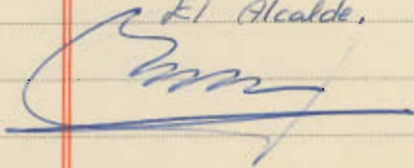


Diligencia de apertura. - El presente libro, integrado por trescientos folios útiles, se destina a libro de Actas de las sesiones del Excmo. Ayuntamiento Pleno, iniciándose la transcripción de acuerdos con la continuación del asunto número 11 de la sesión celebrada el día veinte de marzo de mil novecientos setenta y tres.

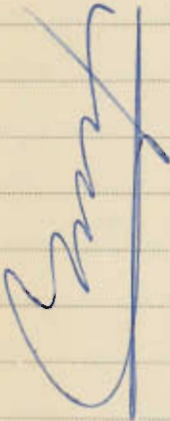
El Secretario,

V.º B.º

El Alcalde,



a efecto por Concurso Directo, al considerarse incluidos en el apartado 3º del art. 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como en el art. 311, 1º C del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, conforme al informe Técnico y al sentido en igual sentido por el Secretario de la Corporación, a cuyo efecto se acompaña para que se apruebe el Pliego tipo de las Condiciones Económico-Administrativas, según lo aprobado por acuerdo plenario de fecha 31-X-1972. = 3º) Que dicho concurso directo se lleve a efecto de conformidad con el acuerdo adoptado por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de Octubre de 1972, mediante Concursillo de Contratistas, a cuyo efecto se faculta al Teniente de Alcalde de Contratación, Planificación y Coordinación para que en un plazo de dos días se convoque a los Contratistas de la Ciudad. = 4º) Que del resultado del mencionado Concursillo, se dé cuenta a la Comisión Municipal Permanente para la adjudicación del mismo y rápido inicio de la obra. = 5º) Que, atendido el informe Técnico, sean impuestos contribuciones especiales en la cuantía que en su día se acuerde a propuesta de la Comisión respectiva. = 6º) Que pase el



AYUNTAMIENTO DE PLAZA DE LEÓN

procede expediente al Negociado de Contratación al objeto de que se organice los ulteriores trámites pertinentes. = 1º) Que el gasto que dichas obras impliquen sea satisfecho con cargo a la consignación de la partida 162 del vigente Presupuesto de Gastos."

El Sr. Buehens dice que se causa extrañeza que se señale el plazo de dos días para convocar a los contratistas.

El Sr. Barrado dice que en vez de dos días van de ser tres o cuatro, no hay inconveniente.

Se acuerda aprobar la propuesta tramitada.

-12-

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que

se acuerda aprobar pro- se inserta a continuación:

yecto y pliego de condiciones obras Mejora Alumbrado Técnico Municipal, comprensivo de Memoria, Planteo, Gráfico Público calles A. Frontón, Presupuesto y Pliego de Condiciones Facultativas para la realización de las obras de alumbrado público de las calles 31 de diciembre, A. Frontón y la plaza formada por la confluencia de las calles 31 de diciembre, Antonio Frontón, Padre Bartolomé Pou, Francisco Juan, Capitán Sotomayor y Roselló y Casador, cuyo importe asciende a un costo-subasta, por un Presupuesto total de 1.966.540 ptas. =

* 1º) Que se apruebe el Proyecto redactado por los señores Buehens, Barrado y Roselló y Casador, cuyo importe asciende a un costo-subasta, por un Presupuesto total de 1.966.540 ptas. = desglosadas en los conceptos siguientes: Importe de la contrata 1.887.200 ptas. = Honorarios perite industrial Sr. Pizarro, proyecto 30.234 ptas. = Id. id. id. dirección 30.234 ptas. = Gasto de locomoción: 18.872 ptas. = Total: 1.966.540 ptas. = 2º)

Que la realización de dicha contrata se lleve a cabo mediante concurso-subasta, por considerarla incluida en lo establecido en los apartados 3º y 6º del art. 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, conforme al informe Técnico y al emitido en igual sentido por el Secretario de la Corporación, a cuyo efecto se acompaña para que se apruebe el pliego-tipo de las Condiciones económicas-administrativas, de conformidad con lo aprobado por el acuerdo plenario de fecha



31-X-1972 = 3º) Que los citados Pliegos de Condiciones sean de puestas a efecto de reclamación durante el plazo reclamatorio de ocho días. Una vez transcurrido dicho término y resueltas las reclamaciones que pudieran haberse presentado, que la Excmo. Comisión Municipal Permanente, previo los requisitos legales, adjudique la ejecución de las obras de referencia. = 4º) Que, atendido el informe emitido por los Servicios Técnicos, sean impuestas Contribuciones Especiales en la cuantía que en su día se fije a propuesta de la Comisión respectiva. = 5º) Que pase el presente expediente al Negociado de Contratación al objeto de que se sigan los ulteriores trámites pertinentes. = 6º) Que el gasto que ello implica sea satisfecho con cargo a la Partida 154 del vigente Presupuesto de Gastos.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, habiéndose concurrido la asistencia de diez y siete miembros de la Corporación, que exceden de los dos tercios del número legal de los que constituyen la misma, requerido por el artº 311 párrafo 2 de la vigente Ley de Régimen Local.

- 13 -

Acto seguido se da cuenta de la propuesta que se in-

Se acuerda aprobar hasta a continuación:
 proyecto y pliego de condiciones obras me-
 jora alumbrado Pl. mo., Presupuesto y Pliegos de Condiciones Facultativas para
 Hornabaque y puente sobre la Riera, a reali-
 zar mediante concu-
 so-subasta, con apli-
 cación de Contribucio-
 nes Especiales, por un
 presupuesto total de
 756.105 pta.-

1º) Que se apruebe el Proyecto completo, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, comprensivo de Memoria, Pliego alumbrado Pl. mo., Presupuesto y Pliegos de Condiciones Facultativas para Hornabaque y puente sobre la Riera, a realizarse mediante concurso-subasta, cuyo importe asciende a una cantidad total de seiscientos cincuenta y seis mil ciento cinco (756.105) pesetas, desdobladas en los conceptos siguientes: = Importe de los trabajos a contratar 723.686 pta. = Honorarios Perito Sr. Pinar, proyecto: 12.586 pta. = Id. id. id. dirección: 12.586 pta. = Gastos de liquidación: 7.237 pta. = Total: 756.105 pta. = 2º) Que la realización de dicha contrata se lleve a efecto mediante concurso-subasta, por considerarla incluida en lo establecido en los apartados 3º y 6º del art. 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, conforme al informe

técnicos y al acuerdo en igual sentido por el Secretario de la Corporación, a cuyo efecto se acompaña para que se apruebe el Pliego Tipo de las condiciones económicas-administrativas, de conformidad con lo aprobado por el acuerdo plenario de fecha 31-X-1922. = 3º) Que los citados Pliegos de Condiciones sean expuestos seguidamente a efectos de reclamación durante el plazo reglamentario de ocho días. = 4º) Que, una vez transcurrido dicho término y resultadas las reclamaciones que pudiesen haberse presentado, la Excmo. Comisión Municipal Permanente, previo los requisitos legales, adjudique la ejecución de las obras de referencia. = 5º) Que, atendido el informe de la Inspección General de los Servicios Técnicos, sean impuestas Contribuciones Especiales en la cuantía que, en su día, determine la Comisión Especial de las citadas e iniciándose sobre el presupuesto correspondiente a las obras que afectan únicamente a la Plaza Hornabague. = 6º) Que pase el presente expediente al Negociado de Contratación al objeto de que se organice los ulteriores trámites pertinentes. = 7º) Que el gasto que ello implique sea satisfecho con cargo a la partida 154 del vigente Presupuesto de Gastos.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, haciendo constar la asistencia al acto de diez y siete miembros de la Corporación; que exceden de los dos tercios del número legal de los que la constituyen; quorum requerido por el art. 311, párrafo 2º de la vigente Ley de Régimen Local.

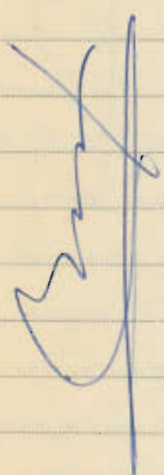
- 14 -

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se acuerda aprobar. Proyección de Pliego de Condiciones para adquisición de lámparas y aparatos de alumbrado público a traucantar mediante Concurso. Inter- ta, por un presupuesto total de 1.700.423 pesetas.

Se inserta a continuación:

1º) Que se apruebe el Proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales, comprendido de Presupuestos y Pliegos de condiciones facultativas para la adquisición de lámparas para la red de alumbrado público, ascendiendo a un importe total de un millón setecientos veintidos mil doscientos veinte y siete pesetas (1.722.267), desglosadas en los conceptos siguientes: = Importe a contratar:

1.700.423' - ptas. = Honorarios Rente Sr. Morell, proyecto 21.844 ptas.
 Total: 1.722.267' - ptas. = 2º) Que la realización de dicha contrata
 se lleve a efecto mediante Concurso-Subasta, por considerarla
 incluida en lo establecido en el apartado 9º) del art. 37 del
 Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con-
 forme al informe Técnico y al emitido en igual sentido
 por el secretario de la Corporación, a cuyo efecto se acom-
 paña para que se apruebe el Pliego-tipo de las condicio-
 nes económicas-administrativas que fue aprobado por ame-
 do plenario de fecha 31-X-1972 = 3º) Que los citados Pliegos
 de Condiciones sean expuestos seguidamente a efectos de re-
 clamación durante el plazo reclamatorio de ocho días =
 4º) Que, una vez transcurrido dicho término, y resultan las
 reclamaciones que pudieran haberse presentado, la Excmo.
 Comisión Municipal Permanente, previa los requisitos legales,
 adjudique la adquisición de los materiales aludidos. = 5º) Que
 pase el presente expediente al Negociado de Contratación al
 objeto de que se rijan los últimos trámites pertinentes. = 6º)
 Que el pago que ello implique sea satisfecho con cargo a
 la consignación de la part. 153 correspondiente al Presu-
 puesto de factor de 1973.



Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, haciéndose
 constar la asistencia al acto de diez y siete miembros de
 la Corporación; que exceden de los dos tercios del número
 legal de los que la constituyen; quorum requerido por el
 artº 311-2º de la vigente Ley de Régimen local.

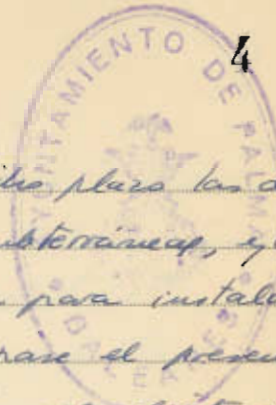
-15-

Se acuerda aprobar esta a continuación:
 proyecto y pliego de condiciones para par-
 tes y alumbrado público en zonas a-
 jardinar en vías de Portugal, Alemania, y Trans de
 la Arda. Conde de Saltent, cuyo importe asciende a una can-
 tidad total de un millón ochocientos cincuenta y una mil

1º) Que se aprueben los Proyectos completos redactados por
 los Servicios Técnicos Municipales, comprendidos de memoria, plans,
 presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y Técnicas, respec-
 tivamente, para la realización de las obras de construcción
 de porterías y alumbrado público ornamental en dichas zo-
 nas y alumbrado público en las vías Portugal, Alemania, y Trans de
 la Arda. Conde de Saltent, cuyo importe asciende a una can-
 tidad total de un millón ochocientos cincuenta y una mil

diante concurto directo; quinientas sesenta y tres (1.811.563) pesetas, desglosadas en
por un presupuesto total de 1.811.563 pesetas. -

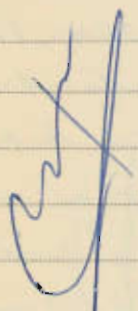
si: = Concepto jardinería. - Importe de la contrata 939.634' -
ptas. = Honorarios Perito Agrícola Sr. Beltrán, proyecto 8.162' - pts. =
Id. id. id. dirección 8.162' - pts. = Gastos de locación: 8.162' -
pts. = Total 963.120 ptas. = Concepto instalar bocas de riego y
ramales riego. = Importe de la contrata 108.744 ptas. =
Honorarios Ing. S. MARRA Sr. Rovelló, proyecto y dirección
5.083' - ptas. = Total: 113.827' - ptas. = Concepto alumbrado 20
mas ajarlinadas. - Importe de la contrata 746.414' - ptas.
= Honorarios Perito Industrial Sr. Morrell, por proyecto y di-
rección 21.788' - ptas. = Gastos de locación 7.414 ptas. = To-
tal 774.616' - ptas. = 2º) Que atendida la urgencia la reali-
zación de dichas obras se lleve a efecto por Concurto
Directo, al considerarse incluidas en el apartado 3º del
art. 41 del Reglamento de Contratación de las Corpora-
ciones locales, así como en el art. 311-1º c) del Texto Re-
fundido de la Ley de Régimen local, conforme al in-
forme Técnico y al emitido en igual sentido por el
Secretario de la Corporación, a cuyo efecto se acom-
paña para que se apruebe el Pliego tipo de las con-
diciones económicas - administrativas, según lo apro-
bado por acuerdo plenario de fecha 31-X-1972. = 3º)
Que dicho concurto directo se lleve a efecto de con-
formidad con el acuerdo adoptado por este Excmo.
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 31 de Oc-
tubre de 1972, mediante concursos de contratistas,
a cuyo efecto se faculta al Teniente de Alcalde de
Contratación, Planificación y Coordinación para que
en un plazo de dos días se convoque a los contra-
tistas de la Ciudad. = 4º) Que del resultado del mencio-
nado concurso se dé cuenta a la Comisión Municipal
Permanente para la adjudicación del mismo. =
5º) Que, atendida el informe técnico, por tratarse de
una mejora de carácter general, no se apliquen con-
tribuciones Especiales. = 6º) Que el plazo de realización
de dichas obras se fije en 60 días hábiles para la to-



talidad de las mismas, incluyendo en dicho plan las de pavimentación, drenaje y canalizaciones subterráneas, ya aprobadas, y así como las que se ejecuten para instalar un colector de aguas residuales. = 7º) Que pase el presente expediente al Negociado de Contratación, al objeto de que se rijan los ulteriores trámites pertinentes. = 8º) Que el gasto que dichas obras implique sea satisfecho con cargo a la consignación de las partidas 162 por lo que afecta a jardines, y 154 por lo tocante al alumbrado, del vigente Presupuesto de Gastos."

El Sr. Barrado dice que se trata de un complemento al dictamen que se aprobó de obras a realizar en la Vía Alemania, que afecta a los jardines centrales y al alumbrado público.

Se acuerda aprobar la propuesta transmitida.



-16-

A continuación se da cuenta de la propuesta que se

Se acuerda aceptar la inserta a continuación:

medición y valoración respecta a por la Av. Nacional, y delimitada por Cmo. de los Maravillas, land y S. Ramón Nouato, de la Playa de Palma, y cuyo informe de los Servicios Técnicos Municipales, es del tenor literal siguiente: = "los terrenos que nos ocupan forman una manzana delimitada por la Av. Nacional, el Camino de los Maravillas, la calle land y la calle San Ramón Nouato. = Se excluye de la misma la parcela cedida en su día a la Mitra, en la esquina de la calle de San Ramón Nouato y la calle land, y en la cual se ha construido una capilla dedicada a San Fernando. = la ordenación de la zona viene determinada por el Plan Parcial de la Playa de Palma, aprobado definitivamente. = En la clasificación del suelo aprobada por este Ayuntamiento,

a propuesta del equipo encargado de la Revisión de dicho Plan, dichos terrenos figuren como suelo urbano y lindan con el casco urbano de las Maravillas. - El Plan de la Playa de Palma califica dichos terrenos como zona verde pública, salvo la parte de los muros que pasa a vía pública para ensanchar la calle Sand, el Camino de las Maravillas y el enlace entre Avenida Nacional y calle San Ramón Nouato. - El ensanchamiento del enlace entre Camino de las Maravillas y Av. Nacional, su su día fue expropiado por Obras Públicas con motivo de realizar el desdoblamiento de la calzada de la Av. Nacional. - En definitiva la superficie de suelo que es objeto de expropiación para ser destinada a espacio libre público y vía pública queda reflejada en el plano que se adjunta y mide 7.956 metros cuadrados. - Teniendo en cuenta a la calificación de suelo urbano, el estar rodeado de anchas vías aptadas y dotadas de servicios, su primera fila de la Playa de Palma, la forma y dimensiones de la parcela y en general las excepcionales características de la misma, el Arquitecto que suscribe según su leal saber y entender considera que el valor unitario de dicha parcela es de 5.000 ptas. el metro cuadrado. - Por consiguiente el valor del inmueble a expropiar es de $(7.956 \times 5.000 = 39.780.000$ Ptas.) treinta y nueve millones setecientos ochenta mil pesetas. - 2.º Que dicha adquisición se entienda libre de toda carga, gravamen, ocupante o arrendatario. - 3.º Que el precio total resultante de treinta y nueve millones setecientos ochenta mil pesetas (39.780.000 ptas) sea abonado en dos anualidades, en dos pagos iguales, el primero antes del día 31 de diciembre del corriente año 1973 y el segundo con cargo al próximo ejercicio de 1974, el cual será abonado antes del día 31 de diciembre del citado año 1974. - 4.º Por traslado del presente acuerdo al citado Sr. Moncada Ripoll en el concepto en que actúa, al objeto

de justificar documentalmete la titularidad, mediante título debidamente inscrito, así como libertad de cualquier carga, gravamen, ocupante o arrendatario.

El Sr. Uayser dice que la propuesta constituye el primer paso de una política de crear zonas verdes en Palma. Se compra una parcela cuyo coste podrá parecer alto, pero está ubicada en primera fila de la Playa de Palma. El Ayuntamiento ha de ir llevando a cabo las zonas verdes que están aprobadas, disponiendo como máximo de diez años. Los Servicios Técnicos creen que el precio de cinco mil pesetas es el justo y se sabe, positivamente, que en aquella zona el valor es más elevado y se piensa pedir a la Alcaldía que el Proyecto esté redactado en dos meses, para inmediatamente, llevar a cabo su ejecución con aplicación de Contribuciones Especiales, recuperando así parte de la inversión de hoy y además piden que el dinero que se recupere vuelva, otra vez, al mismo fondo como medio de continuar la labor política de zonas verdes.

El Sr. Barrado agradece al Sr. Uayser el programa expuesto, de crear parques y zonas verdes debido a la escasez que se nota en Palma, de tales zonas.

El Sr. Cervera entiende que debería enfocarse el problema en su conjunto para evitar que unos propietarios de terrenos apertados tengan que esperar hasta cerca de los diez años para satisfacer el importe de los terrenos, con lo cual se podrán llegar a un acuerdo de conjunto, mediante pago aplazado.

El Sr. Uayser dice que en este momento ignora si en el Plan Pitas Picas hay programación con respecto a las zonas verdes. El criterio que se piensa seguir es destinar el 50% de las disponibilidades a zonas verdes grandes, como las que aparecen en el Polígono de Levante, entre ellas un 25% para zonas verdes pequeñas, cuya necesidad la detectan fundamentalmente los Alcaldes de Barrio; y el 25% restante para adquisición de casas situar en determinados sectores del casco antiguo para con-

vertirlas en zonas verdes. Dentro de este criterio, amplis-
se juega un poco la oportunidad de aceptar ope-
cimientos para no recurrir a expropiaciones forzadas, ex-
puestas a recursos, que al llegar al Juicio de Expropia-
ción, de antemano no se puede determinar en forma
concreta cual será su alcance económico.

Intervienen sucesivamente los señores Llover y Ulla-
per argumentando sus puntos de vista.

El Sr. Alcalde dice que la política a seguir es la
de que cada año se van a promover zonas verdes de
verdadero aprovechamiento para la Ciudad, entre ellas
el "Parque de Mar".

Se acuerda aprobar la propuesta transmitida.

- 17 -

Seguidamente se da cuenta de un escrito de la De-
le gación provincial de Baleares, del Ministerio de la
ent erada aprobación Vivienda, de fecha seis de febrero anterior, comuni-
definitiva proyecto u, cando la aprobación definitiva del Proyecto de Urban-
banización terrenos si- miración de los terrenos sitos en la calle León, de esta
tos en calle León, prome Ciudad, promovidos por D^a Catalina y Don Fernan-
vidos por D^a Catalina do Salas Jacau, Don José Roselli Serra y Don An-
Salas y otros.- tonio Batle Calvo.

Se acuerda darse por enterada.

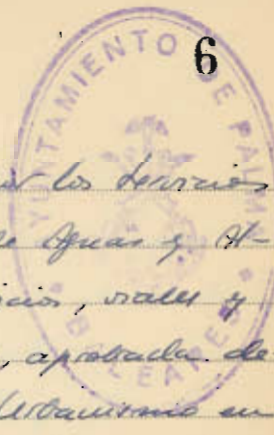
- 18 -

Igualmente se da cuenta de otro escrito de la
Se acuerda darse por Comisión provincial de Baleares, del Ministerio de la
ent erada aprobación Vivienda, de fecha veinte y uno de febrero anterior,
definitiva condicione comunicando la aprobación definitiva del Proyecto
da del Proyecto de Ur- de Urbanización de un sector del Polígono 74 de Son
banización sector Po- Moix" de este Término municipal, promovido por D^a
ligono 74, Son Moix, Catalina Guetglas Vidal, señalándose que dicha aproba-
promovido por D^a Cata ción queda condicionada a que en el plazo de tres
lina Guetglas Vidal.- meses sea subsanada la deficiencia observada de no
justificarse las intenciones de eliminación de acuerdo
con las normas dictadas por la Gerencia de Urbanización.

Se acuerda darse por enterada.

- 19 -

Acto seguido se da cuenta de la propuesta que
Se acuerda aprobar pro se inserta a continuación:



puesta sobre recepción
servicios reales y espa-
cios libres urbaniza-
ción Son Canals, Po-
ligano 12, interesada
por D. Jaime Juasp
Perelló.-

*1º En mérito de los informes emitidos por los Servicios
Técnicos Municipales y Servicios Municipalizados de Aguas y Al-
cantarillado, proceder a la recepción de los servicios, reales y
espacios libres de la Urbanización Son Canals, aprobada de-
finitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en
fecha veinte y siete de Febrero de mil novecientos veintea y
siete, según petición formulada por D. Jaime Juasp Perelló.-
2º El promotor Sr. Juasp Perelló deberá poner a nombre
de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo máximo de quin-
ce días, los contadores de energía eléctrica, correspondientes
a instalaciones de alumbrado público de la indicada Urtan-
ización, comiendo a su cuenta y cargo los trámites pertinen-
tes para ello.- 3º Dar traslado del presente acuerdo a D. Sai-
me Juasp Perelló, así como a los Negociados de Estadísti-
ca, Obras y Viviendas Particulares, Vías y Obres Municipales
y al Inspector General de los Servicios Técnicos Municipales
a los efectos oportunos."

-20-

Se acuerda aprobar la propuesta trascrita.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se in-
cruce a continuación:

Se acuerda aprobación
inicial segunda parte
Ordenanzas Municipa-
les sobre uso del suelo
y edificación de esta
Ciudad.-

*1º.- Aprobar en forma inicial la segunda parte de las Or-
denanzas de Uso del Suelo y Edificaciones, 2º Parte, que com-
prende: Título I, Ordenanza de Uso; Título II, Ordenanza de
Volumen; Título III, Ordenanza de Estética y Condiciones Téc-
nicas; Título IV, Ordenanza de Higiene y Composición Inte-
rior; y Título V, Ordenanza de Seguridad, de Palma de Ma-
llorca.- 2º Someter a información pública por plazo de un
mes, a la referida 2º parte de dichas Ordenanzas, de confor-
midad a lo dispuesto en el art. 32 de la Ley sobre Régi-
men del Suelo y Ordenación Urbana, y a la vista de su re-
sultado proseguir la tramitación pertinente."

El Sr. Uruyar dice que la propuesta de hoy constituye
un documento importante para el futuro de Palma. Cuan-
do se aprobó el Plan General de Palma se aprobaron, Tam-
bién, la primera, tercera y cuarta parte de las Ordenanzas,
que están pendientes de la aprobación provincial, y fueron

redactadas por el equipo de redacción de dicho Plan. Quedó pendiente la segunda parte de las Ordenanzas que si se aprobaban se someterán a información pública durante un mes para poder estudiar las alegaciones que se puedan formular y, así, llegar a la aprobación provisional. Las Ordenanzas de hoy tratan de los volúmenes, resaltando que se recoge la obligatoriedad de disponer de aparcamientos los edificios de nueva construcción. Este punto ha sido meditado con detenimiento por constituir un arma de dos filos, dado que al hacerlo obligatorio en todos los edificios podría resultar que cada quince metros de acera haya entrada de coches, lo cual vendría a entorpecer el paso de peatones por las aceras. A este fin, se establecen módulos de coches por viviendas. Cuando no se llegue a diez viviendas no se permitirán aparcamientos; entre las diez y las veinte será potestativo; y obligatorio cuando se superen las veinte.

Termina diciendo que hubiera querido mandar copias a los componentes del Contintario con más tiempo para su mejor estudio, de todas formas hay la tranquilidad de que durante el mes de información pública, no sólo pueden estudiarse los escritos de alegaciones que se hayan presentado, sino que pueden retirarse de oficio.

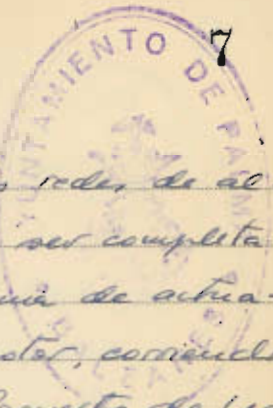
Se acuerda aprobar la propuesta Transitoria, haciendo constar la asistencia al acto de diez y siete miembros de la Corporación, que exceden de los dos tercios del número legal de los que la constituyen; "quorum" requerido por el art. 303, letra g) de la vigente Ley de Régimen Local.

- 21 -

Se acuerda aprobación inicial "Plan Parcial de Ordenación Terreno S' Eibarancha", promovida por Viproco S.A. -

Acto seguido se da cuenta de la propuesta que se inter- ta a continuación:

1º Admitir a trámite, aprobando inicialmente el proyecto de Plan Parcial de Ordenación Urbana de un terreno sito en el Polígono S' Eibarancha y San Españolet", promovido por D. Antonio Ismael Plasover en representación de Viproco S.A., y redactado por el arquitecto D. Antonio Mar-



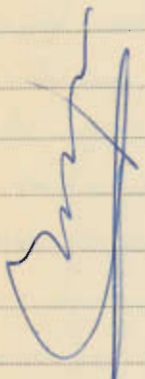
dilige, bajo las siguientes condiciones: = a) las redes de alcantarillado sanitario y aguas pluviales deben ser completamente independientes. = b) se adoptará el sistema de abastecimiento por cooperación propuesta por el promotor, cubriendo todos los gastos de ejecución material del Proyecto de Urbanización a su cargo. = 2º someter a información pública durante el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el indicado proyecto. = 3º Dar traslado del presente acuerdo a las partes interesadas."

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, haciendo constar la asistencia al acto de diez y siete miembros de la Corporación, que exceden de los dos tercios del número legal de los que la integran; "quorum" requerido por el art. 303, letra g) de la vigente Ley de Régimen local.

Igualmente se da cuenta de la propuesta que se transcribe se acuerda aprobar a continuación:

propuesta aceptación "1º Aceptar la comparecencia para la cesión de una sucesión terrenos para superficie de doscientos treinta y un metros cuadrados setenta y alineación calle "San este doscientos cuadrados (231'77 m²) opeñidos por D^{ca} Margarita y D^{ca} Catalina Casellas Crespi, titulares dominiales del D^{ca} Margarita y D^{ca} Catalina Crespi, -

S'Judicatura del Término municipal de esta Ciudad, y que a la letra dice así: "En la Ciudad de Palma de Mallorca, siendo las doce horas del día veinte de noviembre de mil novecientos treinta y dos ante el Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento, D. Antonio Alonso Giraldes, comparecen D^{ca} Margarita y D^{ca} Catalina Casellas Crespi, mayores de edad, casadas, con domicilio en la calle Capitan Salam, de la Barrada de S'Judicatura, con D.N.I. números 41.169.522 y 41.268.336, respectivamente, y como propietarios de unos terrenos sito en este Término municipal denominado Ca'n Salam, sito en la calle de San Marcos, inscrito al folio 8 vuelto del tomo 62 Término, finca número 4125 triplicado, perteneciéndoles por herencia de sus padres, en virtud de escritura de manifestación y aceptación y adju-



- 22 -

dicación, otorgada por ante el Notario de esta Ciudad D. Ger-
mán Ahaciotepi y Saenz de Tejada, en fecha 1 de junio de
1964, manifiestan: = a) Que para conseguir la debida alineac-
ción de la calle San Marcos y a petición del alcalde de
Barrio Don Francisco Morante Calafell, ceden gustosamente
para beneficio de la Ciudad y, en evitación de posibles ac-
cidente que a menudo se producen debido a la estrechez
de la citada calle en este tramo, los metros necesarios para
la alineación mencionada. = b) Debido a las obras mencio-
nadas, la pared de cierre de la finca se verá afectada por
las mismas, comprometiéndose este Excmo. Ayuntamiento
a la construcción de una nueva pared de cierre en
el tramo afectado. = c) La presente cesión se hace libre
de toda carga y gravamen que sobre la misma pu-
diera pesar. = d) Este Excmo. Ayuntamiento se com-
promete a dejar el tramo que se cede en buenas condi-
ciones de circulación, al objeto de que puedan hacer u-
so del mismo el tránsito rodado. = Realizada visita de
inspección por los Servicios Técnicos Municipales, se ha com-
probado que la superficie que se cede tiene una extensión
de 231'77 metros cuadrados. Acompañándose plano de la
superficie cedida. = Margarita Canellas. = Catalina Canellas. =
Antonio Blasco (Todos rubricados). = Teniendo en cuenta
lo informado por los Servicios Técnicos Municipales, en
fecha 3 de febrero ppdo. los cuales manifiestan que el
valor de los terrenos objeto de cesión supera el del valor
del cierre de los mismos. = 2º Agradecer a las señoras
Canellas Crespi la cesión de los citados terrenos, al
objeto de proceder a la alineación de la antes mencionada
calle, con lo cual se consigue una mejora de las co-
municaciones en el citado suburbio. = 3º Lugar a la Co-
misión de Coordinación y Planificación de este Excmo.
Ayuntamiento, para que se proceda a encargar el corres-
pondiente proyecto al objeto de que puedan realizarse las
obras de alineación."

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

-23-

Acto continuo se da cuenta de la propuesta que se le acuerda aprobar por transcribe a continuación:

puesta encargos estudio nueva ordenación; y estudio de la nueva ordenación del sector delimitado por la suspensión licencias por propiedad de los terrenos de Marivent, la calle de Calvo Sotelo, edificación y edificación terrenos ocupados por CAMPSA y el mar, pudiéndose, en las en sector sito en calle circunstancias lo aconsejaren, redactar por separado la Ordenación del sector que comprende los terrenos ocupados por CAMPSA y el resto al unísono. = Segundo. - En base a lo anterior, suspender la concesión de licencia de edificación y parcelación en el sector citado, tal y como queda graficada en el plano que figura unido al expediente, debidamente sellado y rubricado por la Secretaría General de este Ayuntamiento. = Tercero. - Publicar en el B.O. de la Provincia el correspondiente edicto, según previene el art. 22 de la mencionada Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Sr. Unger explica diciendo que en la Zona de Marivent y Campsa hay dos solares. La zona de Campsa está como zona de Ordenación Especial y tiene que basarse en su correspondiente Plan; al aprobarse dicha calificación se fijó un límite de edificabilidad que no fuera más alto que el correspondiente a la zona urbana común. El Palacio de "Marivent" está calificado como zona de servicios, por estar previsto su destino a Museo; situación que ha cambiado por decisión de la Diputación Provincial al formular el presupuesto, que ha sido aceptado, como Residencia de los Príncipes de España y no encaja con una calificación de Zona de servicios, por pasar a zona residencial. Entre las zonas de Marivent y Campsa quedan dos parcelas calificadas como "Extensiva D", cada una de ellas con fachada de quince metros y como resultado de tal calificación la superficie máxima que pueden tener es de diez mil metros cuadrados, por tanto, por falta de fachada podrían resultar inedificables. Estas tres situaciones concretas motivan que hace falta estudiar un Plan de conjuntos. Este plan podría dividirse en dos partes por cuanto deberá quedar pen-

dinante la Ordenación de Campsa, dado los problemas que acarrea con respecto a la aspiración de Palma. También se propone la suspensión de licencias de parcelaciones y edificaciones en sector situado en la calle Calvo Sotelo.

El Sr. Grevol pregunta si la suspensión de licencias alcanza a Campsa.

El Sr. Uauzer contesta afirmativamente.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

-24-

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se in-

te acuerda aprobar pro-
puesta en cargo estudio

regularización vía de
cintura; y suspensión li-
cencias parcelación y edi-
ficación en sector "San
Damián d'Alaix". -

serta a continuación:

1.º Encargar a los Servicios Técnicos Municipales el estudio de regularización de la denominada "Vía de Cintura Municipal", en el sector que discurre por el interior de la Urbanización de San Damián d'Alaix. - Segundo. - En la se a lo anterior, suspender la concesión de licencias de edificación y parcelación en los solares siguientes: 279, 282, 283, 259, 260, 261, 243, 244, 245, 246, 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 24, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 314, 315, 316, 317, 318, 340, 341, 342, 343, 344, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 362, y 363, de la Urbanización antes citada. - Tercero. - Publicar en el B.O. de esta Provincia el correspondiente Edicto, según previene el art.º 22 de la mencionada Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana."

El Sr. Uauzer explica que se trata de una suspensión de licencias de parcelación y edificación en "San Damián d'Alaix", atravesada por vía de cintura. Esta vía de cintura es la más antigua prevista en Palma, enlazando la Autopista con Eusebio Estada, con tendencia a descongestionar el tráfico de Palma. Lo que se trae hoy es el encargo de estudiar la rectificación de dicha vía, según está previsto en la revisión del Plan, y es urgente debido a que se intensifica la edificación de aquel sector, con la posibilidad de dificultar la vía de cintura.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.



En este instante entra en el salón el Sr. Olve Guet-
glos.

-21-

Acto continuo se da cuenta de la propuesta que se
le acuerda estimar e inserta a continuación:

parte alegación su re-
lación Pliego de Condi-
ciones realización "Par-
que de Mos" y anuncio
concurso.-

"1.º - Aceptar las sugerencias manifestadas por Don José
Francisco Corrado de Villalunga, obrando en nombre de "Est-
tacionamientos del Mediterráneo SA", en relación a los plie-
gos de condiciones facultativas y económicas - administrativas
presentadas durante el período de información pública de
los citados pliegos, y que se concretan a: = 1) Ampliación del
bar-cafetería en la zona del lago, añadiendo dos módulos
hexagonales similares a los proyectados; siempre que el con-
junto se sitúe en la misma zona y no interponga la sa-
lida del antiguo túnel del ferrocarril; por estar previsto
en el pliego de condiciones aprobado. = 2) Ampliación del
bar situado junto al tablero de ajedrez, para dotarlo de
un pequeño camerino, que permitiría dar representaciones
de música, no pudiendo superar la superficie de 50 m²
y con una altura máxima de 3'30 metros. = 3) Posibili-
dad de implantar juegos infantiles, en la zona de juegos,
distintos de los previstos en el proyecto aprobado, y redac-
tado por el Ministerio de Obras Públicas, siempre y cuan-
do sean de carácter gratuito, y que la sustitución se
apruebe por la Corporación. = Segundo. - Reducir las de-
más sugerencias señaladas en la alegación formulada y que
se concretan en: instalación de un pequeño zoo; insta-
lación de un pequeño teatro; y ampliar la utilización
del edificio destinado a cafetería, permitiendo su utiliza-
ción como restaurante. = 3.º) Ratificar el párrafo 12 del
acuerdo plenario de fecha veinte de diciembre de mil
novecientos setenta y dos, en el sentido de convocar el
concurso de referencia, de conformidad al pliego de con-
diciones aprobado, y lo previsto en el apartado primero del
presente acuerdo."



El Sr. Urujón dice que se trata que durante la
información pública de los bases del concurso se lean

presentadas alegaciones que, en parte, son aceptables, y se re-
drazan ideas como es instalar un zoo y el Tren infantil
de vía férrea que debería discurrir por zonas verdes e in-
cluso cruzando calles de tráfico rodado. El consorcio, por
tanto, se pone en marcha, y confiamos que en el plazo
máximo de un año y medio se podrá disponer de la
zona verde representada por el Parque de Mar.

El Sr. Izquierdo pregunta si habría posibilidad de
que el Tren discurriera sin cruzar las vías.

El Sr. Uayes dice que el Tren iba sobre vía férrea
dentro de zonas verdes, cruzando la prolongación de la
calle Portella, que será de nuevo tráfico. Quizás en un
día pueda haber un Tren infantil sobre neumáticos y
no se estropearían tampoco las zonas verdes.

El Sr. Borrado pregunta si se considera que el
Parque de Mar no es el sitio para que haya un zoo.

El Sr. Uayes manifiesta que el Parque del Mar
debe llevarse a cabo con arreglo al proyecto aprobado por
el Ministerio de Obras Públicas, en su día; y el que se
incluya un zoo constituye un cambio notable a las
condiciones impuestas; por otra parte en una zona de
matizado buena, debido a que los zos huelen mal.

El Sr. Alcalde dice que es interesante recoger la
sugerencia para establecer el zoo en otras zonas verdes,
que podría ayudar a la financiación.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, haciendo
constar la asistencia al acto de diez y ocho miem-
bros de la Corporación, que exceden de los dos tercios
de los que la constituyen; "quorum" requerido por el
art. 311-2º de la vigente Ley de Régimen local y art. 38
del Reglamento de Contratación de las Corporaciones lo-
cales, igualmente vigente.

- 26 -

Seguidamente se da cuenta de un informe de
se acuerda dar fe por los servicios jurídicos de este Ayuntamiento, de cada
enterada Sentencia Tria uno de febrero anterior, ampliado por otro de nueve
Pror. de lo Contencioso de los corrientes, suscito por el letrado Don Juan Ar

administrativo, re-
 resolviendo recurso
 interpuesto por Don
 Miguel Moranta Mateu
 tines, poniendo de manifiesto que por el Tribunal Pro-
 vincial de lo Contencioso-Administrativo de esta Capita-
 l se ha dictado sentencia en el recurso interpuesto con-
 tra Resolución del Jurado Provincial de Expropiación re-
 volviendo los derechos arrendaticios correspondientes a Don
 Miguel Moranta Mateu, por el local sito en el número
 16 de la Plaza Mayor, afectados por la Reforma de di-
 cha Plaza.

Se acuerda darse por enterada del informe alu-
 dido y Fallo emitido por el Tribunal de referencia.

- 27 -
 Se acuerda darse por enterada de un informe emitido
 por los señores Jurados de este Ayuntamiento, fecha tres
 de los corrientes, suscrito por el tetrado Don Juan Artigas,
 Trb. Económico trasladando el Fallo emitido por el Tribunal Provincial
 Económico Administrativo, de esta Capital, emitido en
 resolución de la reclamación interpuesta por la Caja Ibe-
 rica de Crédito Cooperativo, contra liquidación que se pre-
 practica por este Ayuntamiento por el concepto de Ta-
 sa de Apertura de establecimiento; desestimándose la
 reclamación aludida.

Se acuerda darse por enterada.

- 28 -
 N.º 28.- Ratificación compromiso SMAYA de suministro de
 30.000 m³ día agua potable al Ayuntamiento de Calviá. - Se
 da lectura a la propuesta, que copada dice así:
 * Servicios Municipalizados de Agua y Alcantarillado. -
 Palma de Mallorca. - Excmo. Sr. - El Consejo de Adminis-
 tración de este Servicio Municipalizado atendiendo solici-
 tud del Ayuntamiento de Calviá, adoptó el acuerdo de por-
 ticipar a dicha Corporación, que independientemente de
 que en el futuro se estudiaran de común acuerdo las
 condiciones de suministro, así como la financiación de
 las conducciones, SMAYA disponía de caudal de agua
 suficiente para satisfacer las necesidades del Término mu-
 nicipal de Calviá hasta un total de 30.000 m³ día. -
 Como quiera que el citado Ayuntamiento a efectos de
 la tramitación del proyecto de abastecimiento de agua

a todo el Término municipal, se ve en el caso de tener que justificar documentalmente ante el Ministerio de Obras Públicas la disponibilidad de caudal de agua; es por lo que, esta Tenencia de Alcaldía se honra en poner tales antecedentes en conocimiento de este Excmo. Ayuntamiento, y proponerle la adopción del siguiente ACUERDO: Ratificar el ofrecimiento formulado por el Servicio Municipalizado, de Aguas y Alcantarillado de esta Corporación Municipal, al Ayuntamiento de Calviá, en el sentido de que, concertados los acuerdos correspondientes fijando precio del agua y financiación de las necesarias conducciones SMAYA podrá suministrar a Calviá el agua potable necesaria para el abastecimiento de aquel Término municipal y hasta un total de 30.000 metros cúbicos diarios. = Este es el parecer del Teniente de Alcalde que suscribe, ello no obstante V.E. como de costumbre, acordará lo que estime más conveniente. = Palma de Mallorca, 15 de marzo de 1973. = SMAYA. - El Teniente de Alcalde Presidente del Consejo de Administración, F. Izquierdo. Firmado y rubricado."

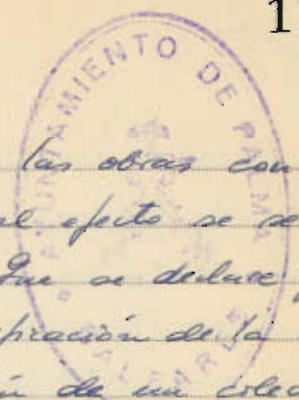
La anterior propuesta, después de breves intervenciones del Sr. Izquierdo para explicar su alcance; del Sr. Llaurer referente a costas de amortización y revisión de precios en caso de aumento de tarifas; y del Sr. Bañeres, respecto a financiación e intereses, es aprobada por unanimidad de los diez y siete señores Concejales concurrentes, más el Sr. Alcalde, que suman diez y ocho, de los veinte y uno que forman de hecho la Corporación, quedando elevado a ACUERDO el que figura en la propuesta.

- 29 -

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se

de acuerdo aprobar propa- inserta a continuación:

to de Colector Aguas Residuales en Vía Alemania. " Primero.- Aprobar el adjunto proyecto de Colector de Aguas Residuales en Vía Alemania, cuyo presupuesto se eleva a la cifra de 1.682.774'30. = Segundo.- Aprobar el presupuesto de 1.682.774'30 ptas, adjunto expediente sumario de declaración de urgencia.



a realizar por con-
cierto directo.
-
-30-
Se acuerda aprobar
modificación re-
des agua y alcant-
tallado en c/ Eu-
sebio Estada, por
presupuesto total de
2.406.260 ptas, a re-
lizar mediante con-
cierto directo.

Tercero.- Autorizar a SMAYA para ejecutar las obras con cargo a la Partida correspondiente y que al efecto se señale por la Intervención Municipal. = Cuarto.- Que se deduce que tratándose de necesidades técnicas de modificación de la red de alcantarillado mediante la instalación de un colector a modo de prolongación de la galería existente de diámetro insuficiente y en cuya obra predomina el interés general sobre el particular, no procede en esta realización la aplicación de contribuciones especiales."

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

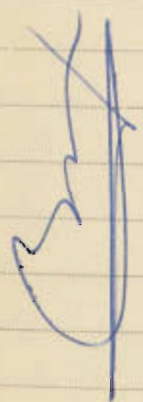
Acto continuo se da cuenta de la propuesta que se

inserta a continuación:
"Primero.- Aprobar los adjuntos proyectos de modificación de varios tramos de tubería para conducción de agua potable en la calle de Eusebio Estada, cuyo presupuesto se eleva a la cifra de 1.179.119' - Modificación de varios tramos de alcantarilla para aguas residuales en la calle de Eusebio Estada cuyo presupuesto se eleva a la cifra de 1.227.141' - Resumen de los presupuestos: - Agua potable: 1.179.119' - Alcantarillado: 1.227.141' - 2.406.260' - Segundo.- Aprobar el adjunto expediente sumario de declaración de urgencia. = Tercero.- Autorizar a SMAYA para ejecutar las obras con cargo a la partida correspondiente y que al efecto se señale por la Intervención Municipal. = Cuarto.- Que se declare que, tratándose de necesidades técnicas de modificación de trazado de tuberías, obra en la que predomina el interés general sobre el particular, no procede en esta realización la aplicación de contribuciones especiales."

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

En este instante sale del salón el Ilmo. Sr. Alcalde y pasa a ocupar la presidencia el Sr. Unger.

Se acuerda declaración de urgencia. - Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los señores concurrentes, que exceden de la mayoría legal absoluta, se tratan los asuntos siguientes:



- I -

Acto seguido se da cuenta de la propuesta que se acuerda aprobar por

se inserta a continuación:

puerta modificación
casco urbano Zona "La
camino de Montaña", so
licitado por D. Jerónimo
Roselló Colombán. -

ciós Técnicos Municipales, modificar la delimitación de
casco, suelo y reserva urbana, aprobada por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veinti
te y nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos
en el sentido de que el sector formado por el Camino
de Montaña, el Camino Nuevo de San Baña y el fon
do de los solares sitos en la calle 319, quede califica
do como casco urbano. - 2º Dar traslado del presente
acuerdo a D. José Roselló Colombán, así como a los
servicios Técnicos Municipales a los efectos pertinen
tes. - 3º Publicar en el B.O. de la Provincia el co
rrespondiente edicto a los efectos de general conoci
miento."

El Sr. Urujón manifiesta que el casco urba
no es un cuerpo vivo, por cuanto según la legisla
ción vigente los sectores que tengan edificadas más
de los dos tercios de los solares con licencia municipa
l, se incluyen en dicho casco.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

- II -

Acto continuo se da cuenta de la propuesta que se acuerda aprobar por

se inserta a continuación:

yecto adaptación G. E. F.
colar "Infante Don Fe-
lipe" en Centro de Vac-
ciones de Verano, por
presupuesto total de
1.119.123'26 ptas; me
diante concierto di-
recto. -

"Aprobar el proyecto y pliego de condiciones rela
tivo a las obras de adaptación del nuevo Grupo Esc
lar "Infante Don Felipe" en Centro de Vacaciones de
Verano, suscito por el Arquitecto Municipal Don An
tonio Balaguer, y que importa la cantidad de un
millón ciento diez y nueve mil ciento veinte y tres
pesetas con veinte y seis céntimos (1.119.123'26 pts), de
las que en: 1.066.080'17 pts. por ejecución material y
beneficio industrial; 34.243'81 pts. por honorarios de Arqui
tecto municipal; 10.273'15 pts. por honorarios de Apare
jador; y 8.526'23 pts. por gastos de locomoción. - Da
do que en el expediente sumario incoado al efecto ha

quedado debidamente justificada la urgencia de las obras, de conformidad con el art. 34-1º de la vigente Ley de Régimen Local, proceder, previa la exposición al público de los pliegos de condiciones, arts. 24 y 25 del Reglamento de Contratación, a sujeción mediante contrata directa a Construcciones y Obras Carbonell SA las expresadas obras de adaptación del Grupo Escolar "Infante Don Felipe", en Centro de Vacaciones de Verano, que importan la cantidad de 1.066.080 pts. = Caso de que merezca la aprobación la anterior propuesta, pase a Hacienda para su habilitación con cargo a un presupuesto extraordinario, quedando el acuerdo subordinado a la indicada habilitación.

El Sr. Cabrer pregunta cuál es la utilización de este Centro de Vacaciones.

El Sr. Fouz contesta que es para Maestros y niños que vienen de la Península a través de la organización del Ministerio de Educación y Ciencia.

Se acuerda aprobar la propuesta transmitida.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se in-

se acuerda rectificar esta a continuación:

se acuerda rectificar esta a continuación:
 "Acuerdo: Rectificar el acuerdo plenario de 7 de febrero último, únicamente en la parte que afecta a la dotación económica del mismo, quedando esta fijada como sigue: 17.280.616 ptas. con cargo a la subvención del Estado y el resto a cargo del Ayuntamiento, o sea: -
 4.320.154 ptas. por ejecución material y beneficios industriales que afecta a su dotación económica, abarcándose en la siguiente forma: 4.255.576 ptas. por ejecución material y beneficios industriales, y 843.941 ptas. por honorarios y gastos de locomoción, con cargo al Presupuesto de Obras y Servicios Básicos de Infraestructura, Fase VI; y 64.578 ptas. por ejecución material y beneficios industriales y 3.228 ptas. por honorarios y gastos de locomoción, con cargo al Presupuesto Ordinario de Gastos de esta Corporación, Partida 137, pendiente de aprobación por la Delegación de Hacienda a la cual debe quedar subordinado el acuerdo."

Ratificar el expresado Acuerdo Plenario en todos los restantes extremos."

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita

- IV -

Acto continuo se da cuenta de la propuesta que se inserta a continuación:

propuesta sobre creación "Orquesta de la Ciudad de Palma de Mallorca."

"1º Constituir la Orquesta de la Ciudad de Palma de Mallorca, bajo la inicial dependencia de este Excmo. Ayuntamiento, sobre la base de la Banda de Música actualmente existente, que continuará ejerciendo sus funciones de Banda de desfiles y parades, pero ampliadas con el personal competente para la formación del mencionado conjunto orquestal. - 2º Contratar, por un plazo no superior a un año, el personal necesario, de carácter interino, para constituir en principio la Orquesta de la Ciudad de Palma de Mallorca. - 3º Que el Presupuesto pase a Intervención, para que por la Comisión de Hacienda puedan habilitarse la cantidad de cuatro millones de pesetas (4.000.000 pts.) para hacer frente a los gastos que suponen los presentes acuerdos."

El Sr. Tous dice que la propuesta tiende a dar satisfacción a la aspiración de crear una orquesta en nuestra ciudad. Le encargó al Concejil Don Felipe Morens el estudio, y la Comisión de Cultura, bajo sus directrices, ha redactado la propuesta que se remite a la aprobación del Pleno. Parece oportuno dar la palabra al Sr. Morens para que explique el dictamen.

El Sr. Morens dice que no ha hecho más que cumplir el encargo que se le confirió. Lo fundamental queda expuesto en el dictamen, y lo que se pretende es potenciar una faceta de la Banda de Música que, como tal, tiene limitadas sus actuaciones. Existe la Banda para convertirla en orquesta, al objeto de tener mayores posibilidades dentro del campo musical y mayor apoyo a la cultura musical al poder tener acceso a los conciertos a precios módicos. La idea partió de nuestro Alcalde, como medio de ayuda al Au-



detorun, que podrá disponer de una orquesta en mejores condiciones.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

-V-

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se

Se acuerda como inserta a continuación:

der premio en me "Acuerda: = Conceder al Cabo del Cuerpo de Bomberos tálico por méritos D. Rafael Crespi Mastorell y al miembro de dicho cuerpo condecorado en acto D. Juan Mossó Loll, individualmente, un premio en me de recursos, a Cabo Tálico de 15.000' (quince mil) pesetas, en concepto de re-Bombero D. Rafael como compensación reglamentaria por méritos contraídos en el desem-Crespi Mastorell; y pena de su deber y función, de la que se dejará constancia al miembro de distancia en sus expedientes personales al objeto de que dicho cuerpo, D. Juan sea de mérito en su carrera."

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

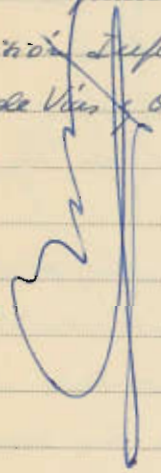
Mossó Loll; a pro-
puesta de la Alcaldía

Acto continuo se da lectura a la propuesta que se

-VI-

inserta a continuación:

Se acuerda aprobar "Propuesta de la Alcaldía = Excmo. Sr. = A petición propuesta Alcaldía del Sr. Teniente de Alcalde - Delegado de Vías y Obras y sobre ampliación Jardines, y para que la Comisión correspondiente pre-Comisión de Vías y Obras- da celebrar y tratar sus asuntos con un número de arquite- tiva de Vías y Obras- arquite, dada la imposibilidad de asistencia de al- gunos de sus miembros, es preciso y urgente aumentar la composición de la misma en número de dos, sien- do propuestos los Concejales señores Don Ramón Colom- bós Ull y Don Miguel Bermeat Artís. = lo que, en virtud de las facultades que me confiere el art. 91 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Ré- gimen Jurídico de las Corporaciones Locales, elevo al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación en la es- tima procedente. = V.E. no obstante resolver. = Palma, 20 de Marzo de 1973. = El Alcalde, R. de la Rosa, su- bscrito."



Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

-VII-

Seguidamente se da cuenta de la Moción suscrita por

Se acuerda aprobar el Ilmo. Sr. Alcalde, que transcribe literalmente dice así:

Moción Alcaldía so- "Teniendo conocimiento esta Alcaldía de la "Proposi-

bre felicitación a los Pro- ción de ley" presentada a las Cortes para la reducción de curadores en Cortes por Ba- las tarifas de transportes marítimos y aéreo, a iniciativa leares, extensiva a los 120 de los Procuradores de las Baleares, firmada por un total Procuradores firmantes de de ciento veinte Procuradores, entiendo el que suscribe que la proposición de ley, para el Excmo. Ayuntamiento Pleno debe expresar su agrade- reducción tarifas transpor- cimiento a los señores Procuradores en Cortes de la Provincia tes marítimos y terrestres, a ción de Baleares, haciendo extensiva su gratitud a los favor residentes en Ballea- restantes Procuradores firmantes de la indicada "Proposi- res. - Dándosele publici- ción de ley" para la reducción de las tarifas de transpor- dad mediante las Ajen- tas marítimas y aéreo, tanto interinsulares como en su- cias informativas de los enlace con la Península, a favor de viajeros residentes en noticias de prensa. - las Islas Baleares. - lo que, como Moción, debe de acor- do con el art. 208 del Reglamento de Organización, Fun- cionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones lo- cales al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aproba- ción o lo estima procedente. - V. E. no obstante resol- verá. - Palma, a 20 de Marzo de 1973. - El Alcalde, R. de la Rosa, rubricado."

El Sr. Uaufer manifiesta que el Sr. Alcalde le ha encargado expresara de forma especial el ánimo de felicitación hacia el compañero Don Gabriel Tous, porque de hecho ha sido quien ha llevado la dirección de la gestión.

El Sr. Tous dice que, en vez de felicitación, debería exponerse gratitud para todos los que han intervenido, y desea se comuniquen a sus compañeros Procuradores en Cortes por Baleares; gratitud extensiva a todos los señores Procuradores que han suscrito la proposición de ley.

A este efecto que se de publicidad al acuerdo.

El Sr. Perciro estima que la noticia debería darse a las Agencias distribuidoras de las noticias de prensa, para que llegue a conocimiento general.

Ahi se acuerda, aprobándose la Moción Transcrita por unanimidad.

- VIII -

Seguidamente se da cuenta de un escrito de fecha Se acuerda darse por diez y seis de marzo actual, de la Dirección General

autorizada, y que se del Tesoro y Presupuestos, del Ministerio de Hacienda, dando
 ponga en vigor, a- trasladado a esta Corporación, de la Orden del Excmo. Sr. Mi-
 nistro de Hacienda en trece de febrero anterior, en cuya por-
 de Hacienda del Pre te dispositiva dice así:

supuesto Extraordinario. "Este Ministerio de Hacienda, de conformidad con
 rto "4º Fase Plan Al- lo propuesto por esa Dirección General del Tesoro y Pre-
 zamura"; por importe puestas, ha tenido a bien disponer: = Primero. - Aprobar
 de 117.786.138 ptas. - el Presupuesto Extraordinario formado por el Ayuntamien-
 to de Palma de Mallorca, de la Provincia de Baleares,
 por un total importe de ciento diez y siete millones se-
 cientos ochenta y seis mil ciento treinta y ocho pesetas
 (pesetas 117.786.138), destinados a la ejecución de las obras
 y servicios comprendidos en la cuarta fase del denominado
 "Plan Alzaurra." = Segundo. - Autorizar al citado Ayunta-
 miento para concertar un préstamo con el Banco de Cré-
 dito local de España, previa apertura de "Cuenta General
 de Crédito," por importe de 98.083.773 pesetas, en las condicio-
 nes que se determinan en el cuerpo de la presente resolu-
 ción, y con destino a dotar, en parte, los ingresos del
 Presupuesto Extraordinario ante mencionado. = Tercero. - El
 convenio a celebrar entre la Corporación y el Banco, se
 ajustará al contrato-tipo de préstamos a largo plazo, apro-
 bado por Orden de este Ministerio de 1º de agosto de 1946,
 con la modificación resultante del Acuerdo de la Comisión
 Delegada de Asuntos Económicos de 10 de Abril de 1970, sobre
 tipos de interés. = Cuarto. - Autorizar, asimismo, al Ayuntamien-
 to de Palma de Mallorca, para afectar al servicio de inte-
 reses y amortización del préstamo de 98.083.773 pesetas, que
 por esta Orden se autoriza a concertar con el Banco de
 Crédito local de España, los recursos especiales para amos-
 tización de empréstitos que tiene establecidos para operacio-
 nes de crédito anteriores, en virtud de Orden de este Mi-
 nisterio de 10 de Agosto de 1954, debiendo tenerse en cuenta
 a este efecto lo establecido en el art. 35 de la Ley 41/1964,
 de 11 de junio, de reforma del sistema tributario, así
 como lo dispuesto en el art. 3º del Decreto 363/1964 de 13

de febrero. - Quinto. - Por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca (Balears), se consignará en sus presupuestos ordinarios la cantidad precisa para pago de la correspondiente anualidad del servicio de intereses y amortización del préstamo a concertar, llevándose contabilidad separada del Presupuesto Extraordinario cubierto en parte por dicha operación de crédito, y de los ingresos especiales que se destinan a tal fin, no pudiendo utilizarse las dotaciones de dicho Presupuesto Extraordinario para fines distintos de los que le fueron necesarios, a menos que se obtenga la previa autorización de este Ministerio.

Se acuerda dar por enterada y que se ponga en vigor.

Ruegos y Preguntas:

El Sr. Izquierdo dice que entró en servicio la planta depuradora de aguas residuales de la Playa de Palma, y en los años 71 y 72 se ha observado una gran mejora, y la Asociación de la Playa de Palma ha venido desarrollando una gran labor en mejora de dicha playa. Recientemente se han vertido grasas y petróleo en la alcantarilla, llegando a entorpecer el funcionamiento normal de las estaciones depuradoras, con el riesgo de que en momento dado tenga que hacerse uso del emisario submarino y la playa quede invadida con los residuos de grasas y petróleo, algo lamentable que sería evitado por desaparición y mala utilización del alcantarillado. Ruega a los medios informativos recoger la información.

El Sr. Cabrer dice que no puede comprender el hecho de tirar petróleo a la alcantarilla y, sin embargo, lo expuesto por el Sr. Izquierdo responde a la verdad. Los usuarios que tengan problemas para evacuar restos de petróleo u otras grasas pueden acudir a la Asociación de la Playa de Palma, que les facilitará solución pertinente.

El Sr. Perciro dice que ha llegado tarde al Pleno y se ha enterado que el número dos del Orden del Día ha vuelto a quedar sobre la Mesa. Le ha extrañado,

porque se remitiéron copias del pliego de condiciones a cada componente del Consistorio para que pudiesen presentar enmiendas o adiciones. Parece se trata de táctica dilatoria o manera de rogar las cosas. La Comisión de Fomento ha actuado en virtud de un acuerdo municipal y el Ayuntamiento puede rectificar sus actuaciones; la Comisión no tiene interés en construir un mercado en el Terreno, por tanto, en lugar de quedar sobre la Mesa, se hubiera podido anular la propuesta; y ha de rogar, al quedar nuevamente sobre la Mesa, hagan el favor de enmendarla, si cabe.

El Sr. Uayser dice que ha quedado sobre la Mesa a petición suya y actuando en nombre de otros componentes del Consistorio. El hecho es que ha dedicado a su estudio menos tiempo del que hubiera deseado en busca de una solución. Confía que se celebrará un Pleno Extraordinario próximamente, en el que se llevará el resultado del estudio.

El Sr. Tous dice que la Feria de Artesanía ha constituido un verdadero éxito y lo mismo ocurre con la feria de Ramos, en su nuevo emplazamiento. La Feria de Ramos no podrá continuar en el Parque de Mar; y estima que, por quien corresponda, debería estudiarse la posibilidad de ubicar en "San Moix", terrenos municipales, situado junto al Campo de Deportes.

El Sr. Cabrer dice que el Sr. Alcalde tiene ideas muy concretas sobre el emplazamiento de las ferias.

El Sr. Uayser dice que trasladará el negocio al Sr. Alcalde.

El Sr. Budens manifiesta que el año pasado, en la Playa de Palma, aparecieron una serie de casetas y barracas que no están en consonancia con el aspecto general y ahora la Jefatura de Carreteras va a eliminar la vía por cuyo motivo sugiere se tomen las medidas pertinentes en situación de tales casetas y barracas, que afectan al sector.

El Sr. Colombró dice que no habrá ningún puesto fijo que ocupe la vía pública en zonas turísticas.

El Sr. Ciruel expone que el problema se trató en una Comisión Permanente y, a través de las sugerencias formuladas, se procedió a iniciar una campaña de vallado de solares, con objeto de evitar uso comercial, mediante tales instalaciones. La orden se dio a finales de octubre pasado.

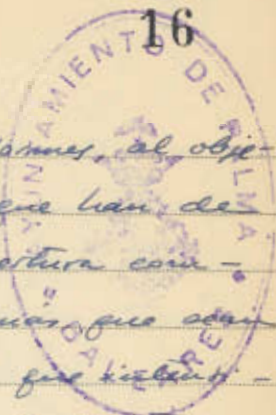
El Sr. Percio, por lo que afecta a Fomento, dice que las peticiones que se formulan para obtener la licencia municipal para el desarrollo de una actividad comercial en terrenos privados se pasa a informe de Sanidad y de los Servicios Técnicos, y, en base a estos informes, se concede o se deniega la licencia. Lo que no puede hacer es adoptar medidas caprichosas. Lo interesante es que los Servicios de Sanidad y los Servicios Técnicos informen en el sentido de no ser viable, porque carezcan de los servicios mínimos.

El Sr. Oliver Quetglas dice que lamenta ver el que se dé la responsabilidad a los Servicios Técnicos, pues parece darse a entender que el informe no responde a la realidad.

El Sr. Buchens manifiesta que rogaría se diera celeridad al vallado de los solares y, si fuera posible, que se estudiara una replantación tendiente a regularizar la instalación de barracas.

El Sr. Borrado se refiere a las molestias que ocasiona una industria en Establecimiento desde hace cinco años, y lo saca a relucir debido a la existencia del Reglamento Nacional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Después de nuevas intervenciones de los Srs. Calvo y Percio, el Sr. Hanyer concreta de la siguiente forma: la urbanización de la Playa del Arsenal, o bien la desarrollo la Jefatura de Carreteras, desea hacer constar que el Ayuntamiento contribuye con el treinta por ciento del coste; se pasará el resto a la Tenencia de Alcaldía de Obras particulares, para que active al máximo el vallado de solares, denunciando a aquellos que no hayan cumplido la Ordenanza para imponer las sanciones que sean del caso; ordenar a los Servicios Técnicos que exte-



men todas las precauciones al emitir sus informes, al objeto de que se cumplan todas las condiciones que han de reunir las instalaciones; y que antes de la apertura comiencen todas las condiciones sanitarias y demás que sean del caso; comunicar a la Policía Municipal que vigile la inspección de la zona para evitar la existencia de barracones sin licencia municipal. Y solicitar de Fomento estudie la situación de la industria a que se ha referido el Sr. Barrado.

El Sr. Barrado explica las razones por las cuales ha interesado la ampliación de los componentes de la Comisión Informativa de Vías y Obras, fundándose en que dos de sus miembros están enfermos.

Ruego a Circulación y Transportes de interés de SALMA estudie la posibilidad de reprogramar el servicio, en las horas punta, de las Barradas de la Vileta, Lou Serra y Lou Rosa, debido al incremento demográfico de aquel sector.

Y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, siendo las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos, levanta la sesión, de todo lo que yo el Secretario doy fe.

De la Rosa

[Handwritten signature]

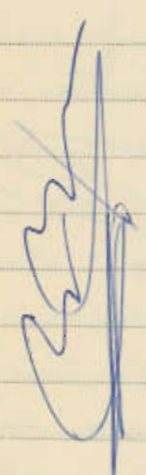
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Caballero

Barrado
Luis Barrado

Requena
Requena

Lampel
Lampel
Lampel

Morales
Morales

El Interceptor

El Interceptor interino,
Pedro

El secretario,

- Número 12 -

Sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día diez de abril de mil novecientos setenta y tres.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo las diez y nueve horas y catorce minutos del día diez de abril de mil novecientos setenta y tres, se reúne, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Rafael de la Rosa Vazquez, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores concejales Don Miguel Angel Uayer Uull, Don Francisco Izquierdo Maya, Don Gabriel Torres Amorin, Don Gabriel Barnasar Amengual, Don Antonio Cirrol Thomás, Don Mario Darder Andren, Don Paulino Buedrens Adrover, Don Pedro Cabrer Rodriguez, Don Julián Barrado Torres, Don Lorenzo Alver Gutierrez, Don Miguel Bel